

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00138 00

Cumplida la convocatoria edictal con el lleno e los requisitos legales, y fenecido el termino emplazatorio sin que se hayan hecho presente al juzgado las demás personas indeterminadas la notificación ordenada respecto de la sucesión adelantada se procede por el Despacho a la designación del curador *ad litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite. A efectos del ejercicio del cargo de abogado de oficio de **las personas indeterminadas**, se designa a **Alba Lucy Peña Albarracin**, correo: albitape748@hotmail.com teléfono: 3157923101.

Adviértase al togado señalado, que el oficio para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 11 de marzo de 2020, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

A cargo de la parte demandante, se fijan gastos por la suma de \$300.000.

La presente decisión comuníquese a la abogada escogida por el medio más expedito.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 77 de fecha 17 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria